

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

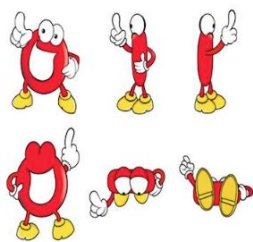
Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE FORMA DE OFICIO NO. 9322

Expediente No.: **SD2025/0048767**

Marca:



Tipo: **Tridimensional**

Clase: **30 Internacionales**

Solicitante: **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**, por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio de Requerimiento No. 9322 del 13 de junio de 2025.

Sirven de fundamento en las siguientes consideraciones:

I. HECHOS

1. El 22 de mayo de 2025 **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION** solicitó el registro de la marca tridimensional de referencia identificar los siguientes productos en la Clase 30 Internacional:

Clase 30: *Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal;*

mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; barquillos; galletas; frutos secos recubiertos con chocolates; chocolatería; chicles; mentas; caramelos; turrónes; gomas de mascar y gomas de gelatina.

2. El 13 de junio de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el Oficio No. 9322, por medio del cual realizó el siguiente requerimiento a **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**:

“Del arte aportado se evidencia que se trata de una marca tridimensional mixta, pues contiene elementos adicionales dado que se observan tonalidades en la etiqueta aportada e incluso se reivindican colores.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Precise la naturaleza de la marca que pretende registrar. De ser exclusivamente tridimensional deberá eliminar los elementos adicionales y la reivindicación de colores y aportar una nueva etiqueta a blanco y negro la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB.

- De ser tridimensional mixta deberá indicarlo en la respuesta a este requerimiento, señalando cuáles son los elementos adicionales y reivindicando los colores que se observen en la etiqueta que desea proteger.”

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma:

II. CONSIDERACIONES

En atención al requerimiento formulado, nos permitimos precisar que el signo solicitado corresponde a una marca exclusivamente tridimensional, compuesta por la figura de un personaje con características volumétricas propias, proporciones definidas y elementos distintivos que se presentan desde diferentes ángulos (frontal, lateral, posterior, superior e inferior) con el fin de evidenciar su tridimensionalidad.

El diseño no contiene elementos denominativos ni gráficos adicionales que alteren la naturaleza tridimensional del signo. Los colores observables — Blanco, Negro, Pantone 185C, Pantone

Yellow 012C — hacen parte integral de la configuración del personaje y, por tanto, se reivindicán como parte del signo solicitado, toda vez que refuerzan su carácter distintivo en el mercado.

En este sentido, solicitamos que el signo sea tramitado como una marca exclusivamente tridimensional con reivindicación de colores, conforme a lo previsto en la normatividad vigente sobre signos distintivos. En consecuencia, solicitamos que se tenga en cuenta esta aclaración y que se continúe con el trámite de registro conforme a la nueva imagen.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos reseñados y habiendo dado respuesta en tiempo al Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos respetuosamente a su Despacho que:

- i. Acepte la confirmación de que el signo solicitado corresponde a una marca exclusivamente tridimensional, compuesta por una figura con características volumétricas propias, sin elementos denominativos ni gráficos adicionales.
- ii. Acepte la reivindicación de los colores visibles en el diseño presentado:
 - a. Blanco
 - b. Negro
 - c. Pantone 185C
 - d. Pantone Yellow 012C
- iii. Tenga este memorial como respuesta formal al Requerimiento No. 9322 del 13 de junio de 2025, y, en consecuencia, se dé continuidad al trámite de registro de la marca tridimensional identificada en la referencia.

IV. PERSONERÍA

En el expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por la sociedad **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**.

V. NOTIFICACIONES

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C o al correo electrónico notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. 73583